

0000024

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00430

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución simultánea de COMPAÑIA "AGRICOLA LA ENTRADA S.A." (ENTRASA);

QUE el abogado Amado Chonillo Píña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No.161 del 21 de julio de 1986, autoriza al señor Nils Arne Lilliegren Anderson, de nacionalidad sueca, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0217 del 16 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de COMPAÑIA "AGRICOLA LA ENTRADA S.A." (ENTRASA) con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Nils Lilliegren Anderson, en favor de COMPAÑIA "AGRICOLA LA ENTRADA S.A." (ENTRASA), del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Abad / 12

00000025

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- 00430
Cía.: COMPAÑIA "AGRICOLA AA ENTRADA S.A." (ENTRASA)

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

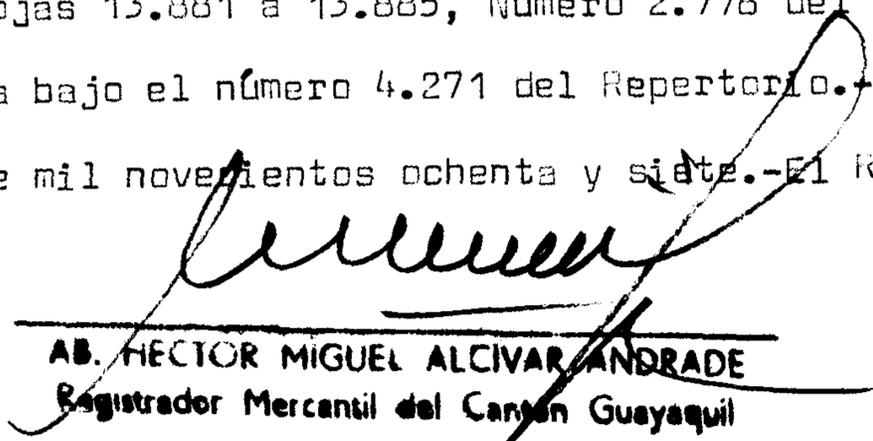
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

23 FEB. 1987


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/cnt.
DL: Aida

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.881 a 13.885, Número 2.778 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.271 del Repertorio. Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

